



INFORME
DE ACTUALIZACIÓN
SOBRE EL ESTADO DE
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN
DE LA ANTIGUA CIUDAD
DE LOS QUILMES

AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026



**INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE
EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN
DE LA ANTIGUA CIUDAD DE LOS QUILMES**

AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Dr. JORGE SOSA

RESUMEN

El presente informe constituye una nueva actualización de los documentos elaborados en agosto de 2024, marzo de 2025, julio de 2025 y marzo de 2026, en los cuales se ha señalado reiteradamente que las principales afectaciones que presenta el sitio no constituyen hechos aislados ni coyunturales, sino que son consecuencia de un problema estructural relacionado con la ausencia histórica de una política integral de conservación, gestión e interpretación.

El presente informe aborda también los roles de 2 actores institucionales como son el Ente Cultural Tucumán y el Colegio de Profesionales en Arqueología de Tucumán.

La situación observada permite afirmar que, al 15 de agosto de 2026, último día que recorrí Quilmes, las cuestiones señaladas en los informes anteriores no sólo continúan vigentes sino que han adquirido una nueva dimensión institucional: los riesgos y afectaciones han sido formalmente comunicados a las autoridades responsables de la tutela patrimonial, pero las respuestas administrativas parciales obtenidas hasta el momento no permiten avisorar un futuro promisorio en la situación de conservación y gestión del sitio.

I. ANTECEDENTES

El presente documento debe ser entendido como parte de una serie de informes que comenzaron en agosto de 2024 y que tuvieron como objetivo documentar, de manera progresiva, el estado de conservación del sector reconstruido de la antigua ciudad de los quilmes.

El primer diagnóstico fue presentado el 15 de agosto de 2024 a pedido de la Comunidad India Quilmes. En aquel momento se identificaron numerosos factores de afectación, tanto naturales como antrópicos, y se propuso abordar el problema desde una perspectiva integral que contemplase no solamente la conservación material sino también las dimensiones sociales, políticas, económicas y turísticas que atraviesan al sitio.

En octubre y noviembre de 2024 se presentaron propuestas para avanzar en la elaboración de un Plan Integral de Conservación, Gestión e Interpretación de la Ciudad Sagrada de los Quilmes 2024-2034. Ante la falta de avances concretos sobre aquella propuesta y debido a la continuidad de las afectaciones observadas, en marzo de 2025 se elaboró el informe denominado **“Quilmes está en peligro”**, que incorporó un relevamiento más amplio y sistemático de las afectaciones existentes.

Posteriormente, durante abril, mayo y junio de 2025 fui contratado por el Consorcio de Administración de Quilmes, y se desarrolló un **Plan de Emergencia** destinado a implementar una serie de medidas que detuvieran gran parte de los agentes de deterioro. Este trabajo permitió implementar algunas medidas concretas de protección, entre ellas la limitación del acceso de visitantes a determinados sectores. Sin embargo, como fue señalado en el Informe Anual 2024-2025, a partir del mes de julio de 2025 muchas de estas medidas comenzaron a ser abandonadas y el sitio volvió progresivamente a una situación de falta de control sobre las afectaciones causadas por los visitantes.

El informe de actualización presentado al 24 de marzo de 2026 documentó nuevamente esta situación y señaló que el sitio reconstruido había retrocedido, en términos de gestión patrimonial, a una situación similar a la existente en marzo de 2024.

Es por ello que en este informe se presenta el estado de la cuestión al 15 de septiembre del 2026, pudiendo notar que no solamente nada ha cambiado respecto a la continuidad de malas prácticas de visitación sino que además como consecuencia de la estructura institucional que maneja Quilmes, no se avizora que vayan a ocurrir cambios a favor.

II. CONSECUENCIAS DE UNA MALA PRAXIS INSTITUCIONAL

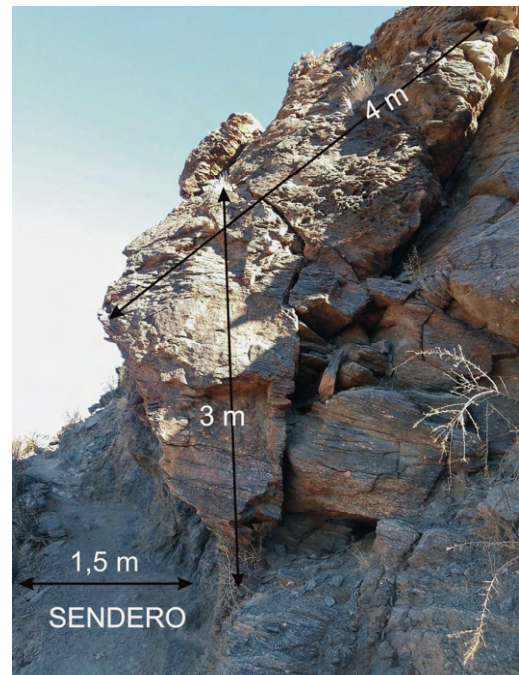
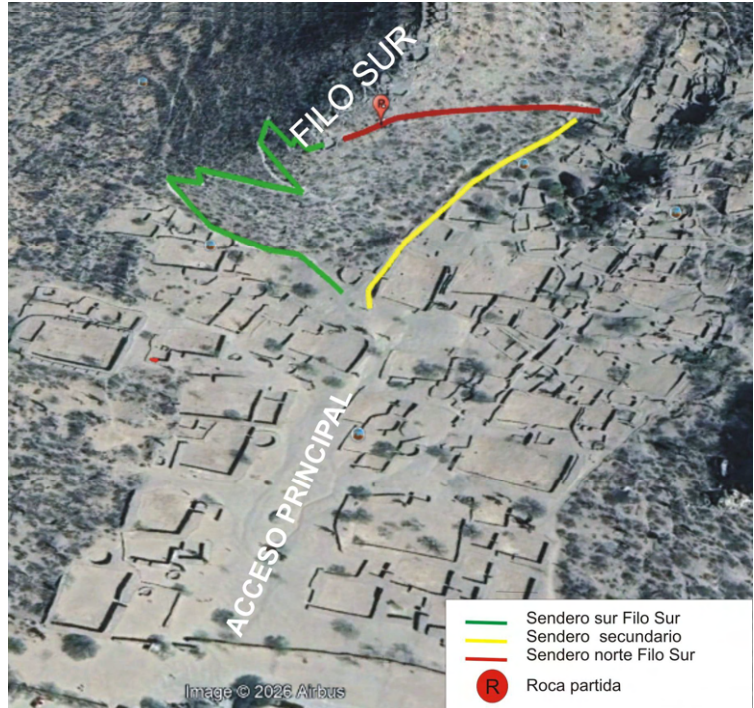
II.1 RIESGO DE DERRUMBE DE UNA ROCA

Uno de los hechos que considero necesario incorporar al presente informe es el relacionado con una roca localizada sobre el sendero norte al primer mirador del Filo Sur.

Durante el mes de mayo de 2025, mientras me encontraba desarrollando tareas vinculadas con el entonces propuesto **Plan de Conservación, Gestión e Interpretación** de la Ciudad Sagrada de Quilmes, detecté numerosas grietas en una roca de aproximadamente 4 m³, que se está desprendiendo de la montaña, sujeta por un pequeño pie de no más 30 cm.. Debido a sus características y

ubicación, consideré que existía un riesgo potencial de derrumbe sobre un sector de circulación de visitantes por lo cual propuse la suspensión de la circulación por dicho sendero y que se llevara a cabo un estudio por parte de personal idóneo para

determinar qué hacer con dicho riesgo.



El problema fue comunicado al Consorcio de Administración y, posteriormente, durante el mes de junio de 2025, el sector fue relevado por el arquitecto Claudio Bumbager, enviado por el Ente Autárquico Tucumán Turismo. De acuerdo con la evaluación realizada por dicho profesional, la roca presentaba un riesgo efectivo de desplome, recomendando realizar tareas de contención o proceder a su derribo en forma controlada. Dado que pasaba el tiempo y el Consorcio no tomaba cartas en el asunto, junto a uno de los administradores (que ya no trabaja en el lugar) decidimos clausurar el acceso norte al filo sur hasta tanto se realizaran las tareas correspondientes,. Sin embargo, hacia mediados de **diciembre de 2025** pude comprobar que el acceso había sido nuevamente habilitado al público, sin que se hubiesen realizado las obras indicadas por el profesional. Al averiguar quien había dado la orden para dicha apertura se me comunicó que había sido el **Consorcio**, y que la misma había sido dada en consideración de no reducir los espacios de circulación de los visitantes.

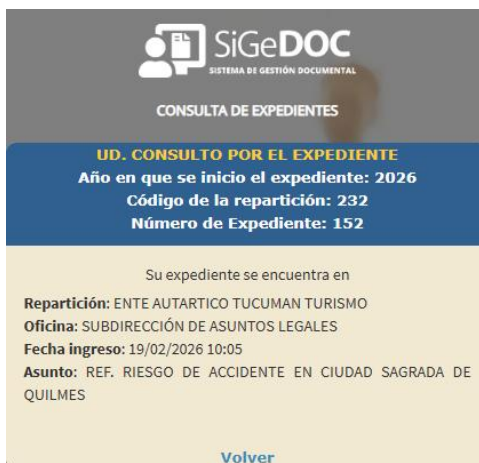
Es decir que a pesar de las advertencias técnicas se decidió privilegiar la continuidad de la actividad turística por sobre la aplicación del principio precautorio y la protección de las personas y de las estructuras arqueológicas comprometidas.

Ante esta situación, el día **20 de enero de 2026** presenté una nota formal ante el entonces Presidente del **Ente Cultural Tucumán**, arquitecto Humberto Salazar, que fue derivada al entonces director de Patrimonio el arqueólogo Osvaldo Díaz, mediante la cual puse en conocimiento a dichas autoridades de la existencia del riesgo y solicitando que se adoptasen medidas inmediatas.

En dicha presentación se solicitó específicamente:

1. Consultar al Consorcio respecto de los fundamentos técnicos que habían permitido la reapertura del sector.
2. En caso de no existir fundamento técnico suficiente, disponer la clausura nuevamente del sector de riesgo.
3. Arbitrar las medidas necesarias para que se realizaran las acciones técnicas correspondientes, tanto para proteger a los visitantes y trabajadores como para evitar que el eventual derrumbe afectara otras construcciones arqueológicas.

La presentación no recibió respuesta formal por parte del Ente Cultural Tucumán. De hecho la misma fue derivada a la **Dirección de Asuntos Legales** del Ente de Turismo, quien jamás se atrevió a contestar. La ausencia de respuesta es lógica: cómo reconocer y justificar que un sector de la administración pública había sido parte de una decisión que ponía en riesgo la vida de personas a las cuales se incentiva mediante la publicidad a visitar un lugar de riesgo.



Como se ve en la imagen izquierda¹, al día de la elaboración de este escrito el expediente sigue detenido habiéndose cumplido ya holgadamente los términos temporales para respuesta, estando en mora administrativa. Este hecho resulta particularmente significativo porque no se trata de una apreciación subjetiva sobre un supuesto riesgo. Existió una observación inicial realizada durante el trabajo de campo, una posterior evaluación profesional efectuada a solicitud del Ente Autárquico Tucumán

Turismo y una recomendación técnica concreta.

A pesar de ello, el sector continuó habilitado para la visitación, hasta que gracias a una conversación informal que sostuve en **enero del 2026** con uno de los administradores, el mismo decidió que se encargaría del cierre de ese camino a pesar de no existir una orden por parte del Consorcio. Gracias a la sensibilidad de esta persona, se evitó que visitantes pusieran en riesgo su integridad física al circular por un lugar peligroso.

Si bien al día de hoy (**septiembre del 2026**) el camino sigue cerrado, esto trae consecuencias negativas sobre el otro acceso, el sur, ya que se duplica la cantidad de personas que circulan por él con lo cual se deteriora más rápidamente.

Por otra parte el riesgo de desplome de la peña aún subsiste con lo cual el peligro sigue estando presente ya que si la misma se desploma las consecuencias de su rodar dependerán de la longitud y dirección del trayecto de su caída. Considérese que se trata de una masa de aproximadamente 8 toneladas que al caer podría llegar a alcanzar a una velocidad cercana a 90 km/h, cuyas impactos por rodamiento y proyecciones son muy difíciles de predecir.

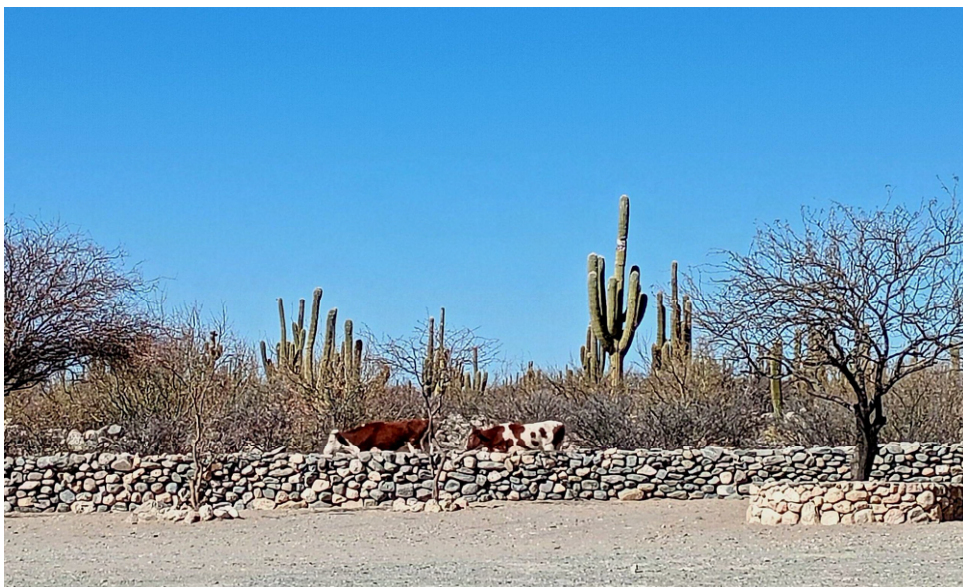
¹ Captura de pantalla de www.sigedoc.tucuman.gov.ar/consultas/consulta.php

II.2 AFECTACIONES CRÓNICAS

A lo largo de los meses transcurridos entre el informe de marzo pasado hasta el presente se puede señalar que todas las afectaciones detectadas, fruto de una falta de manejo racional del sitio, se mantienen sin cambios:

1) Animales sueltos recorriendo el sitio reconstruido y no reconstruido.

Se trata de animales domésticos (llamas, cabras y vacas) como salvajes (burros). En el caso de las llamas si bien han sido introducidas en la época de gestión privada, su presencia sigue incrementándose y si bien hay días (o momentos del día) en que las mismas no son visibles, las huellas y materia fecal que se pueden observar en el suelo de todo el sitio son indicadores irrefutables de su presencia cotidiana.



2) Visitantes que utilizan las pircas como pasarelas, estanterías, asientos o mesas.

Una conducta que si bien es considerada no recomendable y no propia del sentido común, se manifiesta por dos motivos básicamente: a) falta de una cultura de conservación en una parte del público visitante, y b) la ausencia de una estrategia de comunicación de buenas prácticas de visitación tanto en el sitio como en el Centro de interpretación.







Los efectos destructivos de estas prácticas debido a su efecto acumulativo, ha sido ya descripto y documentado y explicado al Consorcio. En lo que va del año ya se produjeron al menos 2 desplomes masivos de muros en el sector bajo, los cuales han sido “reparados” a la usanza de los ‘70 es decir sin registro alguno y procediendo a levantar la pirca como si se tratara de un muro moderno.



3) Destrucción parcial de las pircas.

Algunos visitantes continúan desarmando parte de las pircas a los fines de usar las piedras extraídas para construir montículos de altura variable, localmente denominamos “apachetitas”. La falta de mantenimiento del sitio produce la persistencia de las mismas a lo largo de los días lo cual “incentiva” a los nuevos visitantes que las ven, a replicar las mismas. Así por ejemplo la segunda estructura del primer mirador norte hacia 7 de julio mostraba 4 apachetitas, pero hacia 22 de agosto el número se había incrementado a 20.



prácticas también ya han sido descriptos y documentados previamente.

Los efectos destructivos de estas



La extracción de las piedras genera debilitamiento en la estructura, a lo cual se suma los efectos de las caminatas y pisadas sobre los muros, generando en principio huecos y finalmente el colapso del muro. Esto no es solo un problema en términos de conservación arqueológica, sino también en términos de seguridad hacia los visitantes. Dado que en la actualidad los visitantes acceden al sector alto del sitio, si un muro colapsa bajo un eventual caminante este podría poner en riesgo su vida.



4) Utilización de las pircas y áreas de circulación, como basurero.

Sin lugar a dudas la gestión de la basura es un tema difícil de manejar, sin embargo cuando todo el sistema de visitación y mantenimiento carece de una planificación las consecuencias están a la vista. La falta de una recorrida diaria de limpieza por la totalidad del sector visitable, permite observar la presencia de basura durante largos períodos de tiempo.



Envoltura de comida, colillas de cigarrillos, entradas, servilletas de papel, restos de frutas y yerba de mate, son basuras cotidianas en el sitio.

Las 2 imágenes siguientes son una muestra del carácter mimético que pueden tener ciertas conductas. En una pirca localizada en el primer mirador norte (tal vez el más visitado) en fecha 12/07 alguien había utilizado la pirca como papelero para dejar 2 “pañuelos” de papel.



Los “pañuelos” siguieron allí a lo largo de los días y en fecha 22/08 alguien había sumado un tercer papel. Los “pañuelos” siguieron allí más de un mes, hasta que a mediados de septiembre alguien se hizo eco de mis comentarios y por fin fueron retirados.



Sin lugar a dudas el hallazgo más “llamativo” fue el de una birome dentro de una pirca.

5) Superación de la capacidad de carga.

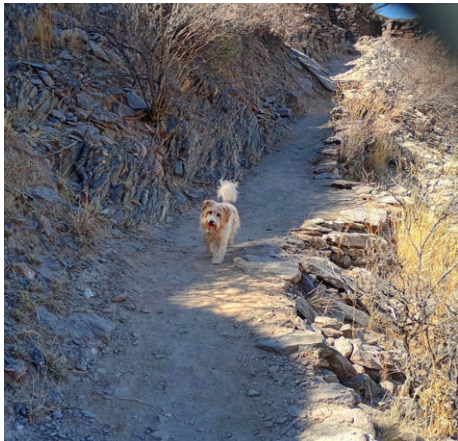
Esto sucede cuando contingentes llegan al sitio y se dirigen en masa hacia lugares de superficie acotada, como lo son los miradores de los filos norte y sur. En ellos la capacidad ronda las 10 personas, número este que es superado ampliamente

En las fotos se ven 2 grupos, el primero más de 30 chicos se dirigen al mirador norte. En la segunda un grupito variado de 17 personas se dirigen al mirador sur.



6) Presencia de mascotas dentro del sitio

Difícil encontrar una lógica que pueda defender que mientras se haya prohibido el ingreso de mascotas al Centro de Interpretación (que data del año 2018), las mismas sí puedan circular (y hacer sus necesidades fisiológicas) por todo el sitio arqueológico, a pesar de ser un lugar datado entre el año 1.000 al 1.665 y declarado Monumento Histórico Provincial en 1975.



La ultima imagen tal vez sirva para entender el *leitmotiv* de esta permisividad hacia las mascotas: un perrito feliz = un turista feliz



7) Falta de carteles.

A diferencia de lo que ocurre en cualquier sitio que desee comunicar cuales son las acciones o conductas esperadas por sus visitantes, y que desarrollan un sistema de cartelería acorde a los problemas que desea evitar, en Quilmes solo existe un histórico cartel grande en la entrada. En el mismo se indica básicamente no subirse a las paredes, no arrojar basura y no levantar objetos del piso. A pesar de tratarse de un cartel grande la mayoría de los visitantes pasan por delante de él sin percatarse de su existencia.

Hacia fines del año pasado el Consorcio comenzó un primer esbozo de cartelería consistente en una hoja de papel A4 impresa y pegada sobre trozos de cajas de cartón, y montadas sobre trozos maderas de cajón de frutas o atadas con alambre a árboles/arbustos o palos.

Sin embargo la precariedad estructural (y estética) de las mismas, sumada a la falta de

mantenimiento hicieron que de estas sólo queden sus restos.





Los restos que se describen en esta sección son una muestra de la incapacidad de gestión de un lugar de esta naturaleza. Hacer carteles no significa tener una cartelería: el desarrollo de la misma es un proceso que se imbrica con la concepción integral del sitio, con sus valores patrimoniales y con las formas en que estos son comunicados. Esto supone considerar no sólo qué se dice, sino también cómo se lo dice, cómo se lo presenta y mediante qué soportes y estructuras se lo emplaza, procurando además que exista una correspondencia entre aquello que se comunica y aquello que efectivamente se muestra. De lo contrario, la propia materialidad de la cartelería termina contradiciendo el mensaje que pretende transmitir como lo muestra la siguiente imagen:

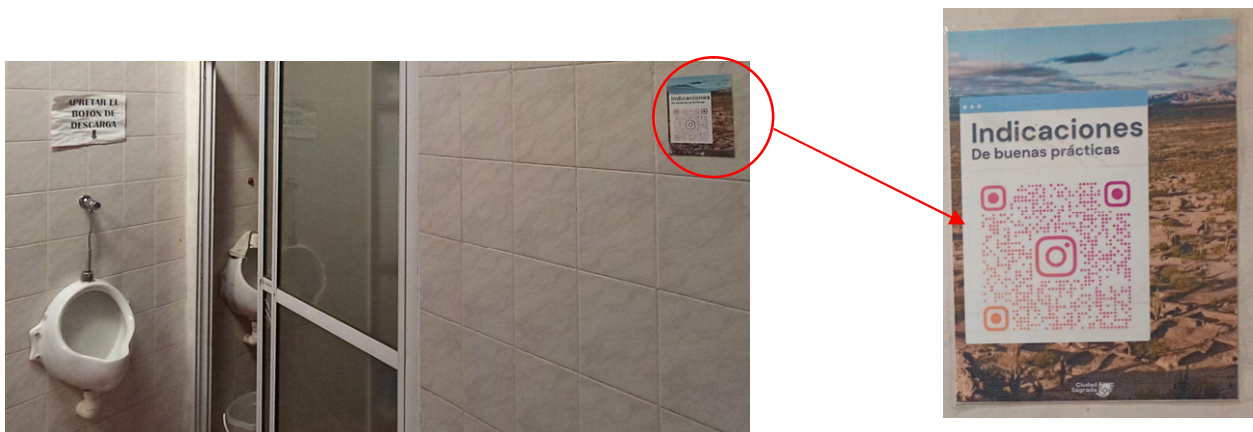


El cartel que indica «Peligro. No subirse a las pircas» pero se encuentra clavado directamente sobre una pirca y sostenido, además, mediante una apachetita. Más allá de la evidente precariedad del recurso, la instalación produce una contradicción entre el contenido explícito del mensaje y la acción que materialmente se realiza para transmitirlo: se pretende advertir sobre la necesidad de no intervenir sobre las estructuras arqueológicas mientras, para instalar el propio dispositivo de comunicación, se interviene sobre ellas.

Este cuadro de contradicciones se torna más surrealista al comparar la escasa y deteriorada cartelería existente en el sitio arqueológico con la cantidad de carteles instalados en los sanitarios: 5 carteles en 10 m²



El contraste resulta particularmente significativo al observar esta profusión de carteles frente a la escasez y precariedad de los dispositivos de comunicación instalados en el sitio arqueológico. En los baños se multiplican las indicaciones destinadas incluso a regular acciones elementales (como los carteles colocados sobre cada mingitorio o incluso el cartel bilingüe), mientras que en el mismo espacio aparece un dispositivo que, mediante un código QR, remite a Instagram² para acceder a las «buenas prácticas» de visitación del sitio.



La cuestión no reside, por supuesto, en la existencia de estas indicaciones, sino en la particular distribución y jerarquización de los recursos destinados a comunicar: mientras las estructuras arqueológicas, sus valores y las formas de aproximación a ellas cuentan con escasos y deteriorados

² <https://www.instagram.com/p/DMoKcuksukk>

recursos interpretativos, las instalaciones destinadas a los visitantes concentran una profusión de dispositivos comunicacionales.

La situación plantea una particular paradoja: las “buenas prácticas” de visitación del patrimonio se encuentran disponibles para quien se dispone a escanear un código QR dentro del baño, mientras que el propio sitio carece de una estrategia integral de interpretación que permita acceder a ellas en el momento y lugar en que esas prácticas adquieren sentido.

Así, en un sitio cuya razón debiera ser la conservación y comunicación de un patrimonio arqueológico, resulta inevitable advertir una singular inversión de prioridades: mientras las estructuras arqueológicas esperan todavía una política de conservación e interpretación, los sanitarios parecen contar con una política de comunicación considerablemente más desarrollada. Aquello destinado a satisfacer las necesidades biológicas del visitante dispone, paradójicamente, de mayores recursos y esfuerzos de comunicación que aquello que justifica su visita.

8) Persistencia de materia vegetal de desmonte en cárcavas de desagüe.

El sector central del sitio se divide de los 2 filos laterales a través de 2 cárcavas que localmente se denominan “quebradas”. Dichas quebradas son los canales naturales por donde fluye el agua de lluvia durante el verano, por lo cual es menester que las mismas no estén obstruidas para evitar que el agua se pueda desviar hacia adonde se encuentran las construcciones.

Lo que se observa desde el año pasado es que las quebradas siguen acumulando material seco de desmonte y que el mismo no es retirado, constituyendo un peligro inminente dadas las predicciones meteorológicas de este año relacionadas al fenómeno del Super-Niño.



9) Modificaciones en las estructuras y en la arquitectura arqueológica.

Cuando a fines de los ´70 se reconstruyó parte de la ciudad de los Quilmes, se realizaron modificaciones parciales en las plantas de las estructuras y se crearon senderos de circulación, todo ello con el objetivo de facilitar la visitación pública y convertir así un patrimonio cultural en un recurso turístico. Esto se desarrolló hace casi 50 años contrariando las normas de manejo patrimonial ya existentes en aquellos años. Se ha querido matizar esta vandalización aduciendo el contexto de dictadura militar de ese momento, en donde por motivos obvios no se podía emitir opinión en contra. No obstante la construcción de un hotel dentro del sitio arqueológico, acontecida en el contexto democrático de los ´90, tira por tierra dicho intento de justificación.



A pesar de las numerosas voces que han criticado lo previamente resumido, las prácticas y enfoques de manejo inauguradas y desarrolladas a lo largo del s.XX, se han mantenido en lo que va de este siglo.

Lo recién dicho queda expuesto no sólo en el sistema de reconstrucción que se utiliza cada vez que se derrumba una pirca, sino que además se siguen haciendo intervenciones invasivas dentro de las pircas para colocar carteles o postes (palos) o para utilizar las piedras de las mismas como agarres donde atar sogas o alambres.



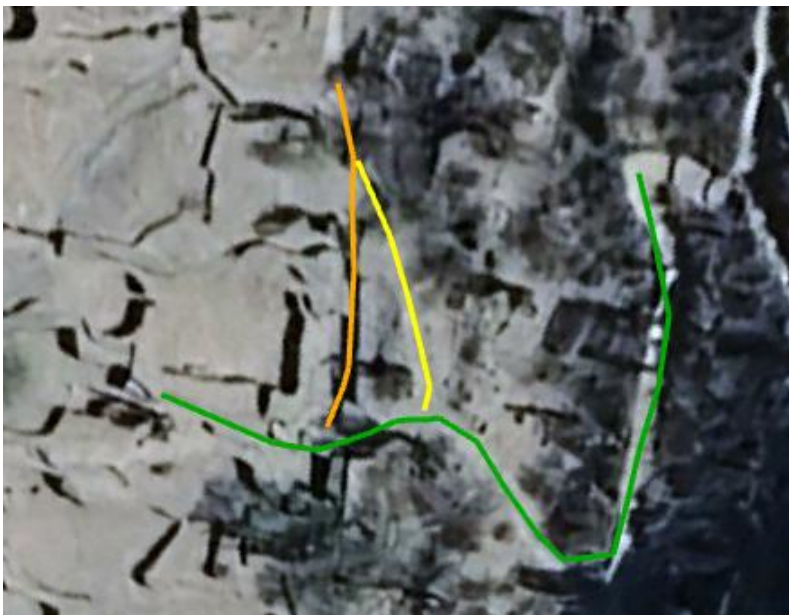
El uso de un palo de brea incrustado en la pirca como soporte para la cadena evidencia una paradoja en la gestión del sitio: la medida destinada a delimitar el acceso y resguardar la estructura genera al mismo tiempo un impacto negativo sobre ella.

No obstante, la problemática de este ejemplo es aún mayor: la “falta de conocimiento” del daño ocasionado ya no puede utilizarse como justificación. A diferencia de lo argumentado anteriormente por algunos integrantes del actual Consorcio, hoy en día existe plena certeza sobre el perjuicio directo que esta práctica ocasiona a la estructura.



El precario cartel semi-destruido y el papel en el suelo complementan el cuadro.

Otro tipo de intervención heredada del pasado es la reformulación de la arquitectura, sin un estudio previo que justifique la misma y sin registro alguno de lo hecho. Afortunadamente al recorrer seguido el lugar pude detectar que hacia julio de este año uno de las sendas de descenso del filo norte había sido modificada y se habían levantado porciones de muro y efectuado semi-rellenos.



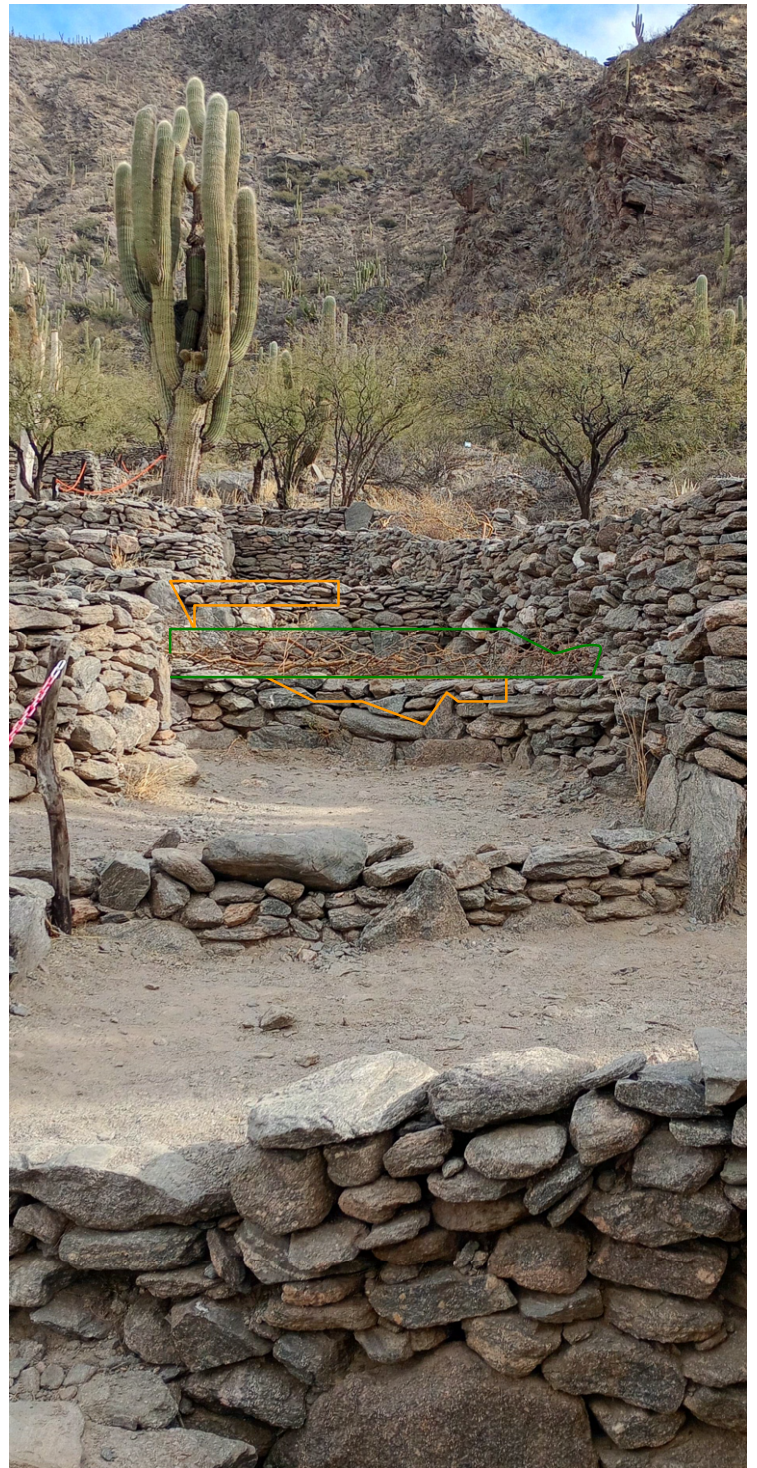
En la imagen de la izquierda se observa en línea verde el camino de acceso al mirador, en naranja el antiguo camino hacia la parte alta norte y en amarillo la modificación actual.



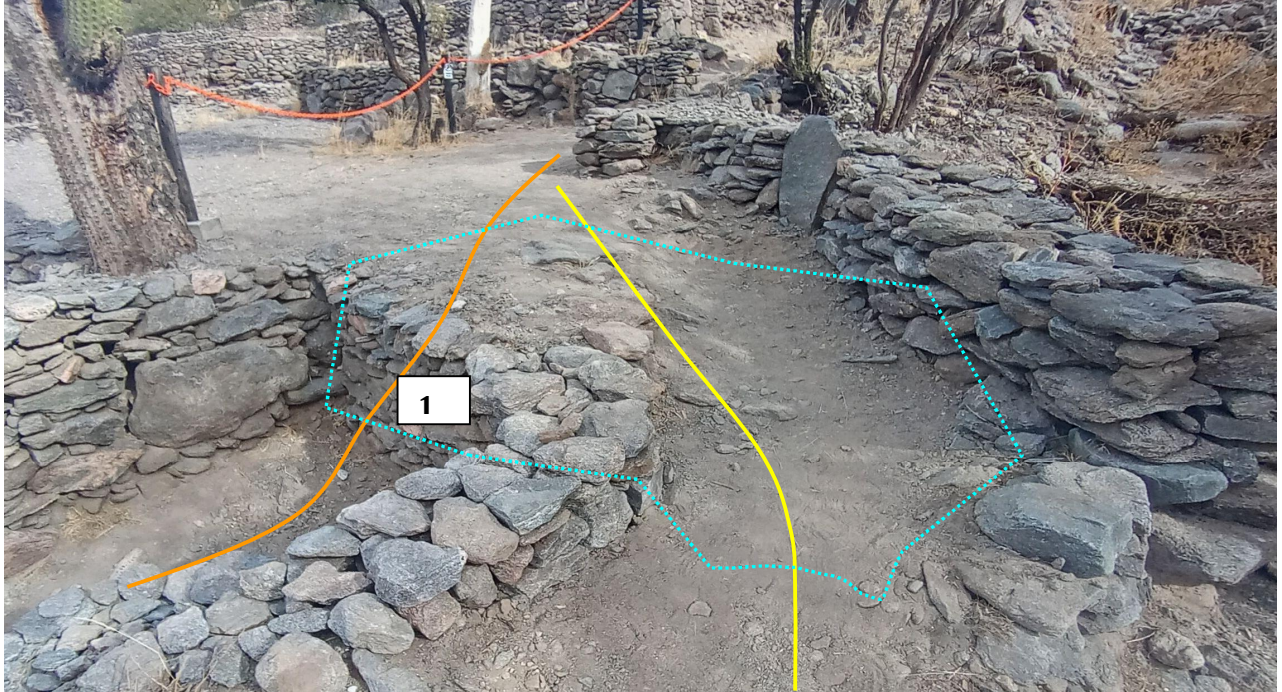
La imagen superior es del 04-01-2026. En ella se ve una pareja descendiendo por la antigua senda. Evidentemente o estaba mal diseñada, o mal reconstruída, o era una desviación “creada” espontáneamente por los visitantes, ya que en una parte había que hacer pie en un sector de una pirca. Particularmente la recuerdo con esa traza desde el año 2023.

La imagen de la derecha es del 10-7-2026, y en ella se ven en línea naranja los agregados de piedras y en verde el cerco de ramas puesto para evita el paso.

De acuerdo al registro fotográfico que llevo esta modificación ocurrió entre el 12 de junio y el 9 de julio del 2026.



En la imagen siguiente se ve en línea naranja la antigua senda y en amarilla la actual.
Toda el área delimitada con trazo celeste ha sido modificada a los fines de crear el nuevo trazo.
Todo el muro señalado con el número 1, es nuevo.



¿Quién y por qué tomó la decisión de realizar estas modificaciones? ¿Cuáles fueron los criterios técnicos para realizarlas? ¿quién fue la persona idónea para prever los pro y contras de las mismas? Desconozco las respuestas pero quien posiblemente las tenga es el encargado general del sitio, quien según me informaron es (o era) un estudiante de abogacía.

III. EL PLAN DE MANEJO FANTASMA

Todas las afectaciones señaladas en este informe no deberían estar produciéndose. Y a esta altura **la ausencia de un Plan de Manejo no constituye una explicación suficiente para la persistencia de ellas.**

En Abril de 2025 se elaboró un Plan de Emergencia para la Ciudad Sagrada de Quilmes, destinado precisamente a establecer medidas inmediatas de protección frente a las principales afectaciones identificadas. El plan fue aprobado por unanimidad por el Consorcio de Administración y permitió implementar algunas medidas concretas para detener la afectaciones.

Esto demuestra que, aún en ausencia de un instrumento integral de largo plazo, era posible adoptar decisiones concretas de conservación, control y regulación de la visitación. Sin embargo, a partir de julio de 2025 varias de aquellas medidas comenzaron a ser abandonadas.

El informe de actualización de marzo de 2026 documentó nuevamente la pérdida de controles y el progresivo deterioro de las condiciones de gestión, y el presente informe permite comprobar que, meses después, numerosas situaciones continúan sin resolución.

En consecuencia, el problema no parece radicar exclusivamente en la inexistencia de un Plan de Manejo sino en la falta de continuidad en la aplicación de medidas de gestión que ya habían sido identificadas, acordadas, implementadas y que daban los resultados acordes a un discurso de conservación. Sin duda un Plan de Manejo constituye una herramienta necesaria para ordenar integralmente la conservación, el uso público, la interpretación y la gestión de Quilmes. Pero su elaboración no puede convertirse en una condición previa para comenzar a resolver problemas cuya existencia ya se encuentra suficientemente documentada y cuyas medidas de mitigación son conocidas. La reiteración de las afectaciones aquí descriptas indica que el problema excede la falta de un documento de planificación. El problema es la distancia entre el conocimiento disponible y la decisión de actuar sobre aquello que ese conocimiento permite identificar.

En este contexto, durante 2026 una representante de la Comunidad India Quilmes manifestó públicamente que se estaba trabajando de manera continua en el sitio y que se contaba con un



noticias.unsam.edu.ar/evento/actualidad-indigena-en-la-provincia-de-tucuman/

INSAM SUSCRIBITE A LAS NOTICIAS

Este evento ha pasado.

Actualidad indígena en la Provincia de Tucumán

16 junio | 18:00 - 20:00

XI encuentro de "Presente indígena: ciclo de charlas con referentes indígenas e investigadores"

Actividad virtual con registro previo en unsam.edu.ar/s/IndigenaTucuman

Participan
Sandra Tolosa (CONICET-FFyL-UBA)
Valeria González (Delegada y Referente Territorial de la Comunidad India Quilmes, Tucumán)

Organizan
Centro de Estudios de Antropología (CEA – EIDAES [UNSAM])
Centro de Estudios Socioterritoriales, de Identidades y de Ambiente (CESIA-EIDAES [UNSAM])
Núcleo de Estudios de Pueblos Indígenas (NESPI – EIDAES [UNSAM])

“equipo interdisciplinario” (sic) abocado a la elaboración del Plan de Manejo. La afirmación resulta particularmente relevante en el contexto del presente informe, no porque se pretenda cuestionar la necesidad de tiempo para elaborar un instrumento de esta naturaleza, sino porque permite contrastar el discurso público con aquello que efectivamente puede verificarse en el territorio. Más de tres meses después de aquel anuncio, y pese

a la continuidad de los relevamientos realizados, no se ven modificaciones sustanciales en las situaciones de conservación y control aquí documentadas. En otras palabras, el equipo interdisciplinario existe en el discurso, mientras que sus resultados todavía no resultan identificables en el territorio.

El problema de Quilmes, a esta altura, ya no es solamente la ausencia de un Plan de Manejo, sino la ausencia de una gestión capaz de actuar mientras ese plan se formula y, posteriormente, de convertirlo en una política efectiva y sostenida de conservación.

IV. INFRAESTRUCTURA VIAL DENTRO DEL SITIO

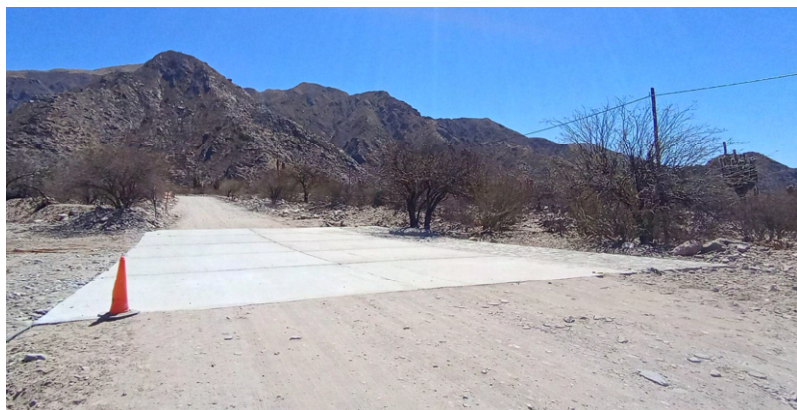
Las obras de pavimentación de los 4,1 km del camino de acceso hasta la entrada de Quilmes fue desde sus inicios una obra controvertida, no sólo por el abultado monto económico implicado (casi \$6.000.000.000) otorgado por adjudicación directa (es decir sin licitación) a la empresa INGECO, sino porque la misma comenzó a realizarse sin los estudios de impacto sociales, ambientales ni arqueológicos. Es por ello que la obra fue suspendida y el Estado debió dar marcha atrás en su intención de vulnerar la legislación ambiental provincial y nacional.

Tras una negociación entre Estado y CIQ, en la que participé en sus inicios, se llegó a un acuerdo de varios puntos entre los que se destacó que la pavimentación llegaría hasta unos 30 metros antes de la entrada en donde se encuentra la administración. Y que de ninguna manera se permitirían obras puertas adentro del sitio. Incluso uno de los consorcistas dijo que se pondría frente a las máquinas se esto llegaba a intentarse. La intención original del Gobierno era cometer una salvajada semejante a la sucedida en los ´70 , es decir pavimentar incluso hasta la playa de estacionamiento y la playa misma.

No obstante la suspensión de esta intención, el día 22 de agosto me encontré con la novedad de que a pedido de la empresa, que aducía justificaciones técnicas, el Consorcio permitió que las máquinas realizaran el hormigonado de un pequeño cauce que cruza un sector del camino dentro del sitio arqueológico. Algo podría haberse evitado trabajando aguas arriba de dicho cauce pero que significaba un costo económico mayor para la empresa.



Hacia el 15 de septiembre la obra ya estaba terminada.



V. DISCURSOS VERSUS PRÁCTICAS, EN EL DÍA DE LA PACHAMAMA

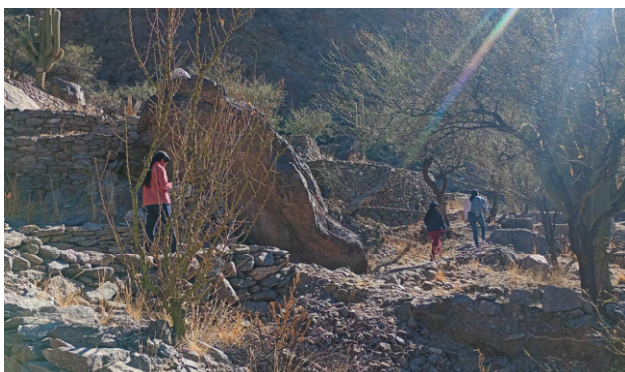
Existe un hecho ocurrido durante el mes de agosto que considero necesario destacar porque permite observar, de una manera particularmente clara, una contradicción entre discursos telúricos y prácticas efectivas, ya que se dieron juntas todas las afectaciones posibles.

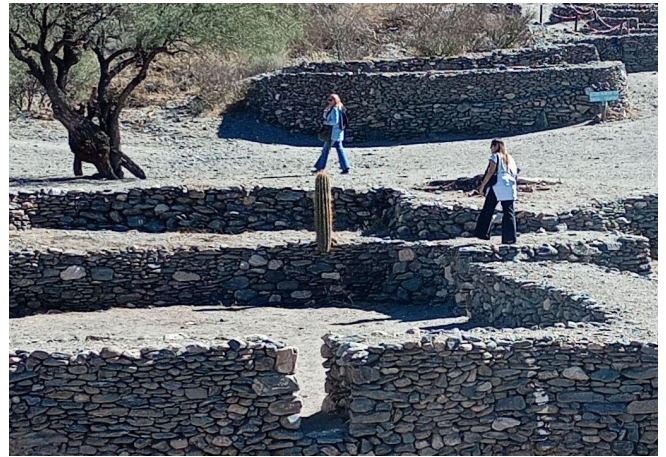
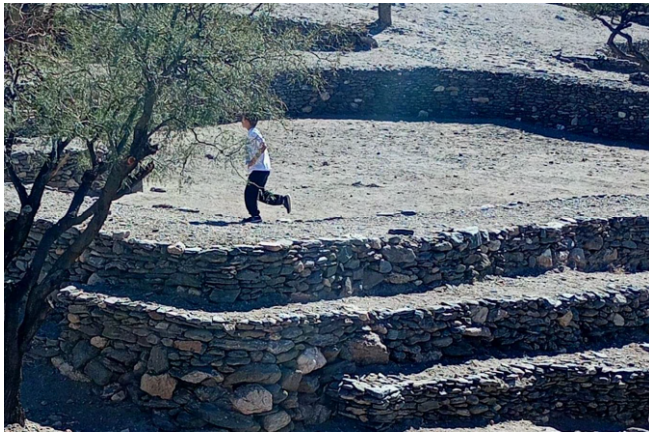
El día 1 de agosto de 2026, con motivo de la celebración de la Pachamama, se desarrollaron actividades en el acceso al sector reconstruido de Quilmes.

Durante el desarrollo del acto fueron numerosos los discursos que hicieron referencia al carácter sagrado del lugar y a la importancia de reconocer y respetar este espacio



Sin embargo, mientras se desarrollaba la actividad y las autoridades e invitados que participaban del acto disponían de sillas especialmente colocadas para permanecer sentados, pude observar que decenas de personas permanecían sentadas y paradas sobre las **pircas** delante de la vista de todas las autoridades del Consorcio y la Comunidad. Otras personas caminaban por sectores que no deberían gracias a la ausencia de personal de control y otras se habían instalado sobre las Huacas.







Finalmente ya pasado el mediodía algunas personas decidieron aprovechar la sombra de este algarrobo para hacer su picnic, desplegando mantas, bebidas y comidas sobre las pircas e incluso poner a ventilar 2 pares de zapatillas (círculos amarillos en las 2 fotos previas de las 14:04 hs).



Finalizando la jornada con una mateada en el segundo mirador norte.

¿Cómo conciliar estas imágenes con los discursos que inauguraron la jornada?

“...Nosotros llevamos a cabo la gestión integral de la Ciudad Sagrada a través de una gestión conjunta entre las 2 instituciones Ente Tucumán Turismo y Comunidad India Quilmes. Hace ya más de 2 años que comenzamos este camino juntos ...y hoy más que nunca nos comprometemos, Estado y Comunidad a defender nuestros derechos, a defender la cultura y la identidad de nuestro pueblo. Lo hacemos a través de este trabajo en unión, en comunidad que decidimos hacerlo y que es una decisión también del Ente Autártico Tucumán Turismo y del gobierno de la provincia. Agradecemos que se den estos espacios y que podamos permitir a la comunidad que siga asistiendo a estos espacios, que es la raíz, es al matriz de toda una comunidad. La Ciudad Sagrada de los Quilmes donde descansan nuestros abuelos, nuestras abuelas, nuestros niños por muchos años ya que descansan en este espacio. Este ha sido el lugar de apogeo de nuestra comunidad y tiene que ser el lugar que nos congrege siempre...”

(actual cacique y presidente del Consorcio de Administración Patricio González)

“...sigamos manteniendo estas tradiciones, contar la historia de nuestros pueblos originarios...creo que hoy están en un lugar sagrado, un lugar importantísimo, que dios, la virgen y la pachamama los trajo para que puedan vivenciar este momento tan lindo que es único. Que respetemos como bien dijo el caique nuestras tradiciones, nuestra cultura, estos saberes ancestrales ...esas manos laboriosas ...acariciamos también cada producto que ellos llevan a cabo para ser exhibidos y también comercializados...”

(presidente del Ente de Turismo, CPN Domingo Amaya)

“...este es un lugar sagrado porque es donde descansan nuestros abuelos...hoy estamos en un proceso de revalorización de nuestro hacer cultural de las obras que han dejado nuestros mayores y que por mucho tiempo han sido ocultadas...”

(ex-dirigente de la CIQ, Delfín Gerónimo)

Resulta problemática la contradicción entre un discurso que declama un carácter sagrado del lugar (sacralidad sustentada en la materialidad de las pircas y huacas) y una práctica concreta (promovida por los organizadores al no disponer de facilidades a los visitantes) que utiliza las propias construcciones “sagradas” como asientos, pasarelas, o lugar de picnic.

Esta contradicción no es nueva, pero lo bochornoso en este caso es el contexto en el cual se produce. Si durante una celebración destinada precisamente a reivindicar el carácter sagrado de Quilmes se permite que los visitantes utilicen sus estructuras arqueológicas como mobiliario, cabe preguntarse qué mensaje concreto se está transmitiendo respecto del cuidado que debe tenerse hacia el patrimonio.

La conservación patrimonial no puede depender exclusivamente de los discursos pronunciados sobre el patrimonio, sino que debe manifestarse también en las prácticas concretas mediante las cuales se organiza y controla la visitación, aún (y más aún) en fechas especiales.

El día 2 de agosto tuve la oportunidad de visitar nuevamente Quilmes y ver que se había producido el derrumbe de un tramo de una pirca en un sector afectado por la circulación de visitantes. El hecho fue registrado fotográficamente y constituye una nueva evidencia material de un proceso de deterioro que viene siendo documentado de manera sistemática desde hace años.



Esto es el resultado de la continuidad de una determinada forma de visitación en la cual las estructuras arqueológicas son utilizadas sin que existan mecanismos eficaces y permanentes de control.

Por lo tanto, el derrumbe ocurrido el 2 de agosto de 2026 no constituye un hecho inesperado. Sino el efecto esperado de las prácticas de visitación promovidas por el actual Consorcio de Administración encabezado por Patricio González (actual cacique de la Comunidad de Quilmes) y el Ente Autártico de Turismo, quienes no son ignorantes a esta relación de causa-efecto.

VI. DEL ROL DE LAS INSTITUCIONES

VI.1 LA TUTELA DE LA CIUDAD SAGRADA Y LAS GESTIONES ANTE EL ENTE CULTURAL

Otro aspecto que debe ser incorporado al presente informe es el referido a las gestiones realizadas ante el Ente Cultural Tucumán respecto de la tutela de la Ciudad Sagrada de Quilmes.

Durante la gestión anterior del Ente Cultural Tucumán, presidida por el arquitecto Humberto Salazar y con el arqueólogo Osvaldo Díaz a cargo de la Dirección de Patrimonio, fueron presentadas por Mesa de Entradas, varias notas sobre la situación de conservación y gestión de la Ciudad Sagrada.

En dichos notas se planteó fundamentalmente que las decisiones adoptadas por el Consorcio integrado por representantes de la Comunidad India de Quilmes y del Ente Autárquico Tucumán Turismo producían afectaciones sobre la integridad del bien patrimonial y que, frente a ello, el Ente Cultural no estaba ejerciendo de manera efectiva las funciones de tutela y control que le corresponden.

Como ya fue señalado en informes anteriores, esta cuestión no constituye una discusión meramente administrativa. La Ciudad Sagrada de Quilmes se encuentra comprendida dentro del **patrimonio cultural provincial** (ley 4398 de 1975, ley 7500 del 2005, ley 7858 del 2006 y la ley 8645 del 2013) , por lo tanto, las decisiones vinculadas con su conservación no pueden ser consideradas desde una perspectiva de explotación turística.

La respuesta recibida durante la gestión anterior respecto de la tutela fue, en términos generales, que por ley correspondía al Ente Autárquico Tucumán Turismo la responsabilidad sobre el sitio. Una respuesta que no tiene sustento legal alguno ya que no existe ninguna ley que sustente esa propuesta, y que además resulta difícil de conciliar con la propia naturaleza patrimonial del bien. En consecuencia, durante el período aquí analizado no se produjo una modificación sustancial de la situación institucional denunciada, es decir el Ente Cultural de Tucumán no quiso pronunciarse sobre las motivaciones de dejar en manos de otro sector del Estado la tutela de un bien que por ley, está bajo su exclusiva órbita.

Durante el año 2026 se produjo un cambio de autoridades en el Ente Cultural Tucumán. Es por ello que con la esperanza de encontrar en la nueva conducción una nueva mirada comprometida con el objeto de su esencia institucional, el día 5 de junio mantuve una reunión informal en la sede del organismo con el nuevo Director de Patrimonio, arqueólogo Carlos Piñero. El objetivo de dicha reunión fue ponerlo al corriente de los antecedentes relacionados con la

Ciudad Sagrada de Quilmes, particularmente de las presentaciones realizadas durante la gestión anterior, de los expedientes iniciados durante el año 2025 y de las situaciones que habían sido comunicadas formalmente sin obtener respuestas satisfactorias.

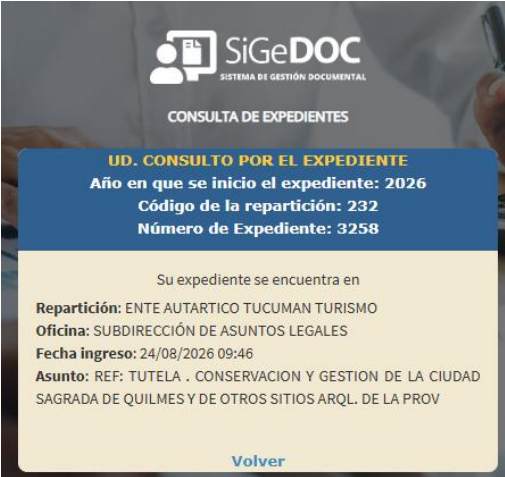
Entre los expedientes mencionados se encontraban los N.º 3960, de fecha 12/09/2025; 4180, de fecha 26/09/2025; 4733, de fecha 07/11/2025; y 5186, de fecha 05/12/2025.

Durante aquella reunión también se planteó la preocupación respecto de la intención del Ente Autárquico Tucumán Turismo de promover actividades turísticas en otros sitios arqueológicos de la provincia que no cuentan actualmente con las condiciones necesarias para recibir visitas, como por ejemplo en la Quebrada de los Corrales y El Molle, lugares estos correspondientes a la Comunidad Indígena de Amaicha y la Comuna de Amaicha.

Piñero dijo estar interesado en el caso y que dada su reciente incorporación necesitaba algo de tiempo para ponerse al tanto. Conforme a lo conversado, el día 16 de junio de 2026 le remití copias de los expedientes mencionados y documentación complementaria.

Transcurrido más de un mes sin recibir novedades respecto de las cuestiones planteadas me comuniqué via whatsapp el 16 de julio y dado que no me respondió nada sobre el tema de Quilmes consideré necesario iniciar nuevamente el procedimiento administrativo mediante una presentación formal. Es así que el día 10 de agosto de 2026 presenté una nota dirigida a la nueva Presidenta del Ente Cultural Tucumán, Prof. Sandra Maldonado, solicitando nuevamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las Leyes N.º 7500 y 8645. En dicha presentación se solicitó, entre otras cuestiones, que se restituyera de manera efectiva a la órbita del Ente Cultural Tucumán la tutela, gestión y conservación de la Ciudad Sagrada de Quilmes, y que se desarrollasen los instrumentos de gestión necesarios para establecer sistemas de visita compatibles con la conservación patrimonial.

Hasta el momento dicha presentación tampoco recibió respuesta formal, sin embargo como se ve en la imagen el Ente de Cultura nuevamente decidió pasar el tratamiento de la cuestión al Ente de Turismo con lo cual pretenderá desembarazarse así de la responsabilidad de emitir una respuesta al respecto.



The image is a screenshot of a digital document management system interface. At the top, there is a logo for 'SiGeDOC' with the subtitle 'SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL'. Below the logo, the text 'CONSULTA DE EXPEDIENTES' is displayed. The main content area is divided into two sections. The top section has a blue header with the text 'UD. CONSULTO POR EL EXPEDIENTE' and three lines of information: 'Año en que se inicio el expediente: 2026', 'Código de la repartición: 232', and 'Número de Expediente: 3258'. The bottom section has a light yellow background and contains the text 'Su expediente se encuentra en' followed by a list of details: 'Repartición: ENTE AUTARTICO TUCUMAN TURISMO', 'Oficina: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES', 'Fecha ingreso: 24/08/2026 09:46', and 'Asunto: REF: TUTELA . CONSERVACION Y GESTION DE LA CIUDAD SAGRADA DE QUILMES Y DE OTROS SITIOS ARQL. DE LA PROV'. At the bottom right of this section is a blue button labeled 'Volver'.

UD. CONSULTO POR EL EXPEDIENTE	
Año en que se inicio el expediente:	2026
Código de la repartición:	232
Número de Expediente:	3258

Su expediente se encuentra en

Repartición:	ENTE AUTARTICO TUCUMAN TURISMO
Oficina:	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
Fecha ingreso:	24/08/2026 09:46
Asunto:	REF: TUTELA . CONSERVACION Y GESTION DE LA CIUDAD SAGRADA DE QUILMES Y DE OTROS SITIOS ARQL. DE LA PROV

Volver

VI.2 EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA DE TUCUMAN

“¿no habrá llegado el momento de analizar nuestra propia historia para encontrar las ‘estrategias adaptativas’ que impidan incurrir en los mismos errores del pasado?”
(Nuñez Regueiro y Tartusi, 1994³)

“...se vuelve indispensable repensar su alcance y efectividad frente a los nuevos desafíos que enfrenta nuestra disciplina en cuanto al estudio, el cuidado y el desarrollo del patrimonio arqueológico...”
(II JAN 2025. Mesa de Diálogo. A 23 años de la sanción de la Ley 25.743⁴)

La relación entre los arqueólogos y Quilmes es conflictiva. Basta recordar el papel que jugó mi colega Norberto Pelissero (FFyLL, UBA). No obstante ya en la década del '90 cuando ocurre el segundo atropello contra Quilmes los 2 referentes más destacados de esos años no titubearon en hacer pública su opinión. Rex Gonzáles se increpaba con algo muy obvio

“Con los sitios arqueológicos está pasando algo inaudito. Todos los países civilizados tienen leyes defensoras de estos lugares, pero la Argentina es un país en el que, como ha sucedido con las ruinas de Quilmes, se da la tenencia a un comerciante privado...”

(Revista La Maga, 12/04/1995, pp.41)

Mientras que Víctor Nuñez Regueiro, quien en 1987 crea la carrera de arqueología dentro de la Universidad Nacional de Tucumán sostuvo

“A poco de comenzar la construcción la única oportunidad en que las autoridades del gobierno nos consultaron nuevamente sobre el tema...ya llevaban un objetivo expreso: que avaláramos el desastre que se estaba cometiendo...Lejos de escucharnos, un funcionario respondió que lo único que había obtenido de la reunión eran tres horas de sueño estropeadas.”

(La Gaceta, 26-03-1995)

Sabemos amargamente que de nada sirvieron estas voces ya que el hotel se construyó y que en base a él se incrementó significativamente el número de visitantes con las consecuencias que ya hemos descripto. Sabemos también que no es hasta el 2007 que la explotación privada se detiene,

³ Los últimos 10 años de la arqueología del noroeste argentino. El Instituto de Arqueología de la UNT: un caso para la reflexión. En: Presentado en las 4as. Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales". 1994. San Salvador de Jujuy, Argentina

⁴ II Jornadas de Arqueología del Noroeste Argentino. Mesa de Diálogo. A 23 años de la sanción de la Ley 25.743

pero también hemos visto que lo que no se detuvo fue la mercantilización de Quilmes, cuyas consecuencias también las venimos exponiendo.

A principios del año 2025 comenté de manera extra oficial a distintos colegas arqueólogos la situación que se estaba viviendo en Quilmes. Todos se manifestaron sorprendidos ya que asumían que desde la situación que tanto había indignado a todos en la década del '90 (la construcción de un hotel) las cosas marchaban sobre ruedas.

No obstante ello en Julio del 2025 cuando comencé a ver los retrocesos del Plan de Emergencia en Quilmes y la falta de compromiso de parte del Ente de Cultura, y por sugerencia de uno de los miembros del Colegio Profesionales en Arqueología de Tucumán (CPAT)⁵, envié una nota solicitando se tratara el tema en la próxima reunión del Consejo. En virtud que una de las premisas del Colegio es que "se concientice sobre la importancia de la participación de sus matriculados/as en la preservación del patrimonio arqueológico" entendía que el mismo podría comenzar a tener conversaciones con Ente Cultural de Tucumán, respecto a sus deberes como institución pública, en lo que atañe al cumplimiento de las leyes 7.500 y 8.645

Si bien se me contestó que se le pedirían explicaciones al entonces director de Patrimonio el arq. Osvaldo Díaz. Al no tener novedades envié un nuevo mail el 2 de diciembre solicitando novedades y el 18 de diciembre se me contestó

“Nosotros estamos desbordados por cuestiones que nos preocupan y vemos, al igual que vos, que desde diferentes organismos competentes en materia patrimonial, hay incumplimientos graves sobre los que se debe responder”

y se me solicitó paciencia hasta que pudieran reunirse con el director en cuestión.

Pasaron los meses y por ello solicité poder participar en la reunión que el Consejo haría el 3 de marzo a los fines de poder expplayarme respecto de ciertas cuestiones administrativas y de manejo de Quilmes que eran desconocidas por el Consejo. En dicha reunión sol participaron los 5 miembros del Consejo⁶ y yo como invitado, y retomé el tema que ya había comunicado por el mail el 25 de febrero sobre la venta de un sitio arqueológico en Taí del Valle, conocido como la Reserva de la Bolsa. Al respecto el Colegio se hizo eco de esto de manera veloz y envió el 10 de marzo una nota de 3 páginas al Ente Cultural manifestando “formalmente nuestra profunda

⁵ Creado por la ley 8.337 del 13/09/2010. <https://colegioarqueologos.wordpress.com/estatuto-reglamentos/>

⁶ <https://colegioarqueologos.wordpress.com/autoridades/>

preocupación ante la reciente puesta en venta de un terreno privado donde funcionó por décadas la Reserva Arqueológica de La Bolsa...”⁷.

Esta fue el tipo de respuesta que esperaba del Colegio respecto de Quilmes. Es decir promover una intervención institucional frente a una problemática que involucra directamente al patrimonio arqueológico provincial y al ejercicio profesional de la arqueología. No obstante siguió pasando el tiempo y en base a que no veía nada parecido a lo actuado a favor de La Bolsa, con fecha 4 de septiembre 2026 envié nota al Colegio solicitando novedades y argumentando que

“la Ley 8337 establece entre las atribuciones del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las normas legales atinentes al ejercicio profesional y proponer a los poderes públicos las medidas que estime pertinentes para el mejor ejercicio de la profesión. El propio Reglamento Interno contempla entre los fines del CPAT estudiar, cooperar y aconsejar a los Poderes Públicos y autoridades competentes sobre cuestiones relacionadas con la profesión o que sean de interés general, y estudiar y emitir opinión sobre asuntos de interés público de carácter técnico-científico relacionados con la especialidad. Asimismo, establece la defensa, protección y conservación del patrimonio cultural de la provincia entre los principios del Colegio.”

Por último preguntaba si

“¿Resultaría coherente que el CPAT, siguiendo un camino semejante al Ente Cultural de Tucumán, sostuviera respecto del patrimonio arqueológico una distancia entre lo que declara como principio y las situaciones concretas en las que decide intervenir? ¿Es coherente que el Colegio se mantenga en silencio frente a los antecedentes de este reclamo y frente a la situación actual de Quilmes, cuando su propia normativa reconoce la protección del patrimonio, la opinión técnica sobre asuntos de interés público y el asesoramiento a las autoridades competentes como parte de sus fines?

El CPAT finalmente respondió el 22 de septiembre, sosteniendo que:

*“...habiendo analizado la solicitud en el marco de la normativa vigente que rige a nuestra institución —la Ley Provincial N° 8337, el Estatuto Interno y el Código de Ética profesional—, el Consejo Directivo desea aclarar que si bien el Estatuto Interno menciona entre los fines del Colegio la posibilidad de «estudiar, cooperar y aconsejar a los Poderes Públicos» o «emitir opinión sobre asuntos de interés público» (Estatuto Interno, Art. 12, inc. E), la misma norma aclara que dichas funciones son de carácter **enunciativo y no vinculante**, constituyendo atribuciones de ejercicio optativo y discrecional por parte del Colegio.*

Asimismo, corresponde al Consejo Directivo la dirección del CPAT y la evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de llevar a cabo acciones institucionales públicas, resguardando la estabilidad y los recursos de la entidad (Ley N° 8337, Art. 27; Estatuto Interno, Arts. 21 y 22). No existe imperativo legal que obligue al Consejo a pronunciarse o entablar reclamos administrativos ante la mera presentación de un pedido individual de un colegiado.

Por las razones expuestas, este Consejo Directivo ratifica que mantendrá su accionar en estricto apego a los límites y potestades conferidas por la Ley N° 8337, el Estatuto Interno y el Código de

⁷ No obstante esta adecuada reacción del CPAT, de acuerdo a la información que se puede consultar en <https://sitiosigedoc.tucuman.gov.ar/consultas/> el trámite no tiene avances. Desconozco si el CPAT lo ha seguido.

*Ética. En consecuencia, consideramos que no corresponde al CPAT, hacer la **presentación institucional requerida por Ud. ante el Ente Cultural de Tucumán.***”⁸

Esta respuesta no atribuye al CPAT responsabilidades administrativas que no posee. Tampoco desconoce la competencia del Estado provincial sobre Quilmes. Por el contrario, reconoce expresamente ambas cuestiones. Lo que pone de manifiesto es otra dimensión del problema: aun cuando existe una institución profesional que reconoce la relevancia patrimonial de la situación, identifica la competencia estatal involucrada y dispone de facultades estatutarias para aconsejar a los poderes públicos y emitir opinión sobre asuntos de interés público, dichas facultades no fueron ejercidas en este caso.

La respuesta plantea, sin embargo, una cuestión que queda sin explicar: si el carácter individual del pedido constituye una razón para no realizar una presentación institucional, ¿cómo se explica que ante el caso de La Bolsa, también presentado inicialmente a partir de la solicitud de un matriculado (casualmente yo), el Colegio haya adoptado una intervención institucional y dirigido una nota formal al Ente Cultural?

La cuestión de Quilmes deja así de ser únicamente un problema de conservación o de gestión patrimonial. También pone de manifiesto una distancia entre los principios que el propio Colegio declara respecto de la protección del patrimonio arqueológico, las facultades institucionales que reconoce tener y las situaciones concretas en las que decide ejercerlas.

El caso de La Bolsa demuestra que el CPAT puede intervenir institucionalmente ante un pedido individual de un matriculado; la respuesta sobre Quilmes demuestra que, en este caso, decidió no hacerlo.

⁸ El uso de negritas es propia del CPAT

VII. QUILMES: UN CAMPO DE BATALLA CONSTANTE

Al 27 de septiembre de 2026 considero que no puede sostenerse que exista una modificación sustancial respecto de las conclusiones expresadas en el informe de marzo de 2026.

Las principales afectaciones siguen perpetuándose:

- Continúan observándose prácticas inadecuadas de visitación.
- Continúan existiendo sectores en los cuales el acceso de visitantes no se encuentra adecuadamente regulado.
- Continúan produciéndose afectaciones sobre las estructuras arqueológicas.
- Continúan existiendo problemas relacionados con la falta de mantenimiento y control.
- Continúan sin resolverse situaciones de riesgo que fueron comunicadas oportunamente.

Y continúa sin existir un Plan de Manejo que permita ordenar de manera integral la utilización pública de la Ciudad Sagrada.

Lo documentado a lo largo de este informe permite afirmar que las situaciones observadas en la Ciudad Sagrada de Quilmes no constituyen hechos aislados ni pueden explicarse únicamente como deficiencias puntuales de mantenimiento, control de visitantes o infraestructura. Los distintos problemas registrados remiten a una cuestión más profunda: **la ausencia de una política capaz de articular conservación, gestión, visitación, interpretación y tutela patrimonial.**

El Plan de Emergencia elaborado en 2025 permitió comprobar que, aun sin contar con un instrumento integral de largo plazo, era posible identificar problemas, establecer medidas concretas y producir mejoras verificables. El posterior abandono de varias de esas medidas y la persistencia de situaciones ya conocidas muestran que la dificultad principal no reside en la falta de conocimiento acerca de lo que ocurre en el sitio.

Tampoco parece suficiente explicar esta situación por la ausencia de un Plan de Manejo. Un instrumento de esas características resulta necesario para ordenar integralmente la gestión de Quilmes, pero no puede convertirse en el requisito que condicione la atención de problemas cuya existencia ya ha sido comprobada y para los cuales existen medidas de mitigación conocidas que son omitidas simplemente para satisfacer cierto tipo de apetencias turísticas.

El problema aparece, entonces, en otro lugar: **en la distancia entre lo que se conoce, lo que se declara y lo que efectivamente se hace.**

Esta distancia puede observarse en diferentes escalas:

- * la existencia de un riesgo identificado no garantiza que se adopten las medidas necesarias para controlarlo.
- * la declaración del carácter sagrado del sitio no asegura prácticas de visitación compatibles con esa condición.
- * la existencia de discursos sobre la conservación no se traduce necesariamente en mecanismos permanentes de protección.

Del mismo modo, la pertenencia de Quilmes al patrimonio cultural provincial no parece haber producido hasta el momento una definición institucional clara y efectiva acerca de quién ejerce su tutela y bajo qué criterios debe gestionarse.

El caso de la cartelería permite observar el problema desde otra perspectiva. No se trata simplemente de que haya pocos carteles o de que algunos se encuentren deteriorados. La comunicación patrimonial forma parte de la manera en que un sitio se presenta y se relaciona con quienes lo visitan. Cuando un cartel destinado a impedir que las personas se suban a una pirca debe ser fijado precisamente sobre esa misma estructura, la materialidad del soporte contradice el mensaje que pretende transmitir. La forma en que se comunica también comunica qué importancia se atribuye aquello que se pretende proteger. Así cuando en el discurso del actual cacique habla de “gestión integral”, cabe preguntarse qué contenido le atribuye efectivamente a ese concepto y si su utilización se corresponde con una concepción verdaderamente integral de la gestión del sitio.

Algo semejante ocurre con las prácticas de visitación. Las personas llegan a un “atractivo turístico”⁹ promocionado desde una estrategia de marketing “experiencial” “vivencial” que busca crear momentos memorables y/o virales, pero vacíos de contenido real, priorizando el espectáculo y el entretenimiento. Por lo cual no llegan al sitio conociendo necesariamente cuáles son las formas adecuadas de relacionarse con sus estructuras. Esa conducta debe ser orientada mediante dispositivos de interpretación, regulación y control. Cuando esos mecanismos no existen o funcionan de manera intermitente, determinadas prácticas terminan incorporándose como formas normales de visitar Quilmes. El problema deja entonces de ser exclusivamente el comportamiento individual del visitante y pasa a involucrar al sistema que organiza y habilita esa visitación.

El derrumbe producido el 2 de agosto de 2026 es la manifestación material de un proceso que venía siendo advertido. **Cuando una situación de riesgo o deterioro puede ser anticipada y, sin**

⁹ <https://www.tucumanturismo.gob.ar/articulos/articulo/725/ciudad-sagrada-de-quilmes>

embargo, las condiciones que la producen permanecen, el acontecimiento deja de ser imprevisible y pasa a formar parte de las consecuencias previsibles de una determinada forma de gestión.

Quilmes presenta además una particularidad que atraviesa buena parte de los problemas analizados: aquello que se afirma discursivamente acerca del sitio y aquello que se hace efectivamente sobre él no siempre coinciden. La distancia entre ambas dimensiones resulta especialmente significativa cuando se trata de un lugar definido simultáneamente como patrimonio arqueológico, espacio sagrado y atractivo turístico.

Esto obliga a volver sobre una cuestión que excede la conservación material.

¿Qué es Quilmes para quienes toman decisiones sobre Quilmes?

La pregunta no pretende establecer una respuesta única ni desconocer la diversidad de actores, intereses y significados que confluyen en el sitio. Busca, por el contrario, llamar la atención sobre el hecho de que toda forma de gestión supone necesariamente una determinada manera de concebir aquello que se gestiona.

Quilmes puede ser entendido como un sitio arqueológico, como patrimonio cultural, como lugar sagrado, como espacio de memoria, como atractivo turístico, como recurso económico o como territorio de pertenencia. Cada una de estas miradas pone en primer plano determinados valores y, al mismo tiempo, puede relegar otros. **La gestión no se limita a administrar una realidad previamente definida: también participa en la construcción de aquello que esa realidad llega a ser.**

Desde esta perspectiva, las dificultades documentadas en este informe adquieren una dimensión que excede los problemas administrativos o técnicos. Las decisiones sobre qué conservar, qué mostrar, qué explicar, qué permitir, qué restringir y quién tiene autoridad para decidir sobre ello expresan también determinadas formas de concebir el patrimonio y de relacionarse con él. Y por supuesto también expresan relaciones de poder que permanecen solapadas. El caso de la pavimentación del camino de acceso constituye uno de los ejemplos de ello.

Estas cuestiones no serán desarrolladas aquí. Pero resulta necesario dejarlas planteadas porque puede constituir una línea de investigación posterior: **¿hasta qué punto algunas de las formas contemporáneas de concebir, interpretar y gestionar Quilmes reproducen relaciones de**

poder construidas históricamente desde fuera de la propia sociedad que produjo ese patrimonio?

No se trata solamente de preguntarse quién administra Quilmes, sino de preguntarse **desde dónde se lo mira, con qué categorías se lo interpreta y qué formas de relación con ese lugar se consideran legítimas**. Esto puede ser el punto de partida para otra discusión: la de las formas en que el poder continúa actuando no solamente sobre los territorios y los bienes, sino también sobre las maneras en que los vemos, los interpretamos y decidimos sobre ellos.

Desde esta mirada cabe preguntarse también qué lugar ocupan estas cuestiones entre los propios habitantes de Quilmes, quienes, por sus particulares trayectorias socio-históricas y biográficas, han crecido en buena medida bajo un discurso tutelar que contribuyó a encasillar al “Fuerte Viejo” como “lugar turístico”

Para finalizar Invito al eventual lector al siguiente ejercicio de imaginación:

Y si Quilmes pudiera hablar y nos preguntase: ***¿qué ves cuando me ves?***

Dr. Jorge Sosa

Finalizado el 27/09/226

Amaicha del Valle